



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2024-MPA-A

Abancay, 04 de octubre del 2024

VISTOS:

La Carta N° 026-2024-GVC/MPA, Informe N° 75-2024-MPA/GATDU/SGEI/RO-KJOL, Informe N° 0123-2024-M.P.A./U.E.MPA-CETC/RO, Informe N° 95-2024-MPA/SGEI/RO/RJVA, Informe N° 1816-2024-SGEI/GATDU-MPA, Informe N° 2649-2024-GATDU-MPA, Carta N° 0138-2024-RAV, Informe N° 972-2024-OGPP-MPA, Informe N° 823-2024-GM-MPA, Opinión Legal N° 545-2024-OGAJ-MPA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes, ordenanzas; concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, y establece en su artículo 45° que "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma";

Que, mediante el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre la Incorporación de mayores ingresos, establece que "50.1 Las Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de 1. Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones en la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente";

Que, por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual establece en su artículo 20° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 20.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda. 20.2 Las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3 La modificación presupuestaria en el nivel institucional por



incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios”;

Que, el artículo 27° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva antes acotada, señala: “27.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporaciones de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por una norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorpora mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N°1/GL. b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo 2/GL. c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. La Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran dentro de los referidos límites de incorporación”;

Que, con Informe N° 1816-2024-SGEI/GATDU-MPA, de fecha 17 de setiembre del 2024, que contiene la Carta N° 026-2024-GVC/MPA, Informe N° 075-2024-MPA/GATDU/SGEI/RO-KJOL, Informe N° 123-2024-MPA/UE.MPA/CETC/RO, Informe N° 095-2024-MPA/SGEI/RO/RJVA, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones, solicita Asignación Presupuestal a las secuencias funcionales para continuar con la ejecución y conclusión de las siguientes obras:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA I ETAPA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, META PRESUPUESTAL 174-2024, DE ACUERDO AL DESAGREGADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO
2.6.23.24	PERSONAL	S/. 130.000.00
2.6.23.25	BIENES	S/. 20.000.00
TOTAL		S/. 150.000.00

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AYACUCHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, META PRESUPUESTAL 149-2024, DE ACUERDO AL DESAGREGADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO
2.6.23.24	PERSONAL	S/. 100.000.00
2.6.23.25	BIENES	S/. 200.000.00
TOTAL		S/. 300.000.00

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE AYMAS - SECTOR DE OSNOMOCIO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, META PRESUPUESTAL 171-2024, DE ACUERDO AL DESAGREGADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO
2.6.23.24	PERSONAL	S/. 100.000.00
2.6.23.25	BIENES	S/. 100.000.00
TOTAL		S/. 200.000.00

“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN ISAAC CAMACHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, META PRESUPUESTAL 176-2024, DE ACUERDO AL DESAGREGADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO
2.6.23.24	PERSONAL	S/. 50.000.00
2.6.23.25	BIENES	S/. 100.000.00
TOTAL		S/. 150.000.00

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. NUEVO AMANECER DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, META PRESUPUESTAL 070-2024, DE ACUERDO AL DESAGREGADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO
2.6.23.24	PERSONAL	S/. 5.000.00
TOTAL		S/. 5.000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

Que, con Informe N° 2649-2024-GATDU-MPA de fecha 18 de setiembre del 2024, que contiene el Informe N° 1816-2024-SGEI/GATDU-MPA, el Gerente de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solicita creación de Meta y Asignación Presupuestal a nivel funcional programático dentro del marco de presupuesto institucional vigente Año Fiscal 2024, recomendando derivar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente;

Que, con Carta N° 0138-2024-RAV de fecha 24 de setiembre del 2024, el Especialista de Inversión Pública – OPMI, realizado en análisis de manera específica al estado situacional de las inversiones de acuerdo a la consulta efectuada sobre el estado de los proyectos en el aplicativo del Banco de Inversiones- SSI, lo siguiente: **i)** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Pistas y Veredas en la Urbanización Patibamba I Etapa de la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, con CUI 2569885, se encuentra en estado activo, situación viable por un monto actualizado de inversión de S/. 4,162,862.59 soles con PIM-2024: S/. 1,286,757.00 soles, Devengado 2024: S/. 802,634.56 soles, Avance Financiero: 62.4%, saldo por devengar 2024: S/. 484,122.43 soles. **ii)** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolongación de la Av. Ayacucho de la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, con CUI 2562728, se encuentra en estado activo, situación viable por un monto actualizado de inversión de S/. 1,649,423.25 soles con PIM-2024: S/. 1,078,400.00 soles, Devengado 2024: S/. 595,201.87 soles, Avance Financiero: 55.2%, saldo por devengar 2024: S/. 483,198.13 soles. **iii)** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Localidad de Aymas – Sector de Osnomocco de la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac" con CUI 2567430, se encuentra en estado activo, situación viable por un monto actualizado de inversión de S/. 4,574,285.06 soles con PIM-2024: S/. 1,485,168.00 soles, Devengado 2024: S/. 1,049,603.19 soles, Avance Financiero: 70.7%, saldo por devengar 2024: S/. 435,564.81 soles. **iv)** "Creación de Pistas y Veredas en la Urbanización Isaac Camacho de la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac" con CUI 2569840, se encuentra en estado activo, situación viable por un monto actualizado de inversión de S/. 1,319,881.44 soles con PIM-2024: S/. 1,319,881.00 soles, Devengado 2024: S/. 593,473.39 soles, Avance Financiero: 45%, saldo por devengar 2024: S/. 726,407.61 soles, **v)** "Mejoramiento de los Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. Nuevo Amanecer de la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, con CUI 2546706 se encuentra en estado activo, situación viable por un monto actualizado de inversión de S/. 4,039,492.41 soles con PIM-2024: S/. 841,658.00 soles, Devengado 2024: S/. 841,362.9 soles, Avance Financiero: 100%, saldo por devengar 2024: S/. 295.09 soles, concluye señalando que las inversiones descritas se encuentran registradas en el Banco de Inversiones en estado activo, situación viable y en fase de ejecución, por lo cual, corresponde la asignación presupuestal para la continuidad de sus ejecuciones físicas;

Que, mediante Informe N° 972-2024-OGPP-MPA de fecha, 25 de setiembre del 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala en sus conclusiones que de acuerdo a los informes emitidos por las áreas competentes y normativa vigente, solicita Autorización para Incorporación Presupuestal con Mayores Ingresos con Modificación Presupuestal de Tipo 02 – Créditos Suplementarios, el cual deberá ser aprobado por la Alta Dirección mediante Acto Resolutivo de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO Y METAL 2024	NOMINACIÓN	CLASIFICADOR	MONTO TOTAL
174	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA I ETAPA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2.623.24	130.000.00
		2.623.25	20.000.00
148	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AYACUCHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2.623.24	100.000.00
		2.623.25	200.000.00
171	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE AYMAS – SECTOR DE OSNOMOCO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2.623.24	100.000.00
		2.623.25	100.000.00
176	"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN ISAAC CAMACHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2.623.24	50.000.00
		2.623.25	100.000.00
070	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. NUEVO AMANECER DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"	2.623.24	5.000.00
TOTAL HABILITADO			805.000.00



ABANCAY 150 AÑOS
CIUDAD ALEGRE Y HERMOSA

Jr. Lima N° 206 - Abancay - Apurímac
Central Telefónica: 083 - 321195

www.muniabancay.gob.pe
Email: alcaldia@muniabancay.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

Que, mediante Informe N° 823-2024-GM-MPA de fecha 30 de setiembre del 2024, el Gerente Municipal, previa evaluación y análisis, solicita autorización para incorporación presupuestal con mayores ingresos con modificación presupuestal de tipo 02 créditos suplementarios; por lo que remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, a través de la Opinión Legal N° 545-2024-OGAJ-MPA, de fecha 04 de octubre del 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de analizar y revisar la normativa legal vigente, OPINA en estricta observancia de las normas acotadas previamente y conforme al sustento técnico efectuado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede el trámite de Autorización para Incorporación presupuestal con mayores ingresos con Modificación Presupuestal Tipo 2 Créditos Suplementarios mediante acto resolutivo conforme lo establecido por el numeral 50.1 de artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

En consecuencia, es pertinente precisar que los órganos administrativos mencionados han evaluado los aspectos técnicos y normativos en relación a la aprobación y formalización de la incorporación presupuestal, siendo responsables integralmente por el contenido de los informes emitidos; por lo que, la emisión de la presente resolución se da en mérito a las opiniones favorables y recomendaciones emitidas por órganos técnicos competentes de esta entidad debiendo cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución; así como en aplicación al Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

QUE, ESTANDO A LO ANTES EXPUESTO RESULTA PROCEDENTE DE ATENCIÓN LO SOLICITADO POR LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DE ESTA ENTIDAD Y EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Autorización para Incorporación Presupuestal con mayores ingresos y Modificación presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios; en el marco de lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

1.4.14.13 CANON MINERO

TOTAL INGRESOS

805.000.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2546706 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. NUEVO AMANECER DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
ACTIVIDAD	:	0358040 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. NUEVO AMANECER DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0070 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. NUEVO AMANECER DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
Categoría del Gasto	:	6 GASTOS DE CAPITAL
Genérica de Gasto	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Classificador de gasto	:	2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL

SUB TOTAL

5.000.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

PRODUCTO / PROYECTO	:	2562728 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AYACUCHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
ACTIVIDAD	:	0424043 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AYACUCHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	149 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AYACUCHO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
Categoría del Gasto	:	6 GASTOS DE CAPITAL
Genérica de Gasto	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Clasificador de gasto	:	2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES

SUB TOTAL

300.000.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2567430 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE AYMAS - SECTOR DE OSNOMOCO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
FINALIDAD	:	0428641 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE AYMAS - SECTOR DE OSNOMOCO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	171 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE AYMAS - SECTOR DE OSNOMOCO DE LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
Categoría del Gasto	:	6 GASTOS DE CAPITAL
Genérica de Gasto	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Clasificador de gasto	:	2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES

SUB TOTAL

200.000.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2569885 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA I ETAPA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
ACTIVIDAD	:	0423226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA I ETAPA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0174 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA I ETAPA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
Categoría del Gasto	:	6 GASTOS DE CAPITAL
Genérica de Gasto	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Clasificador de gasto	:	2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES

SUB TOTAL

150.000.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2569840 CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA URBANIZACIÓN ISAAC CAMACHO - PATIBAMBA BAJA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
FINALIDAD	:	0428640 CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA URBANIZACIÓN ISAAC CAMACHO - PATIBAMBA BAJA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	176 CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA URBANIZACIÓN ISAAC CAMACHO - PATIBAMBA BAJA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC
Categoría del Gasto	:	6 GASTOS DE CAPITAL
Genérica de Gasto	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Clasificador de gasto	:	2.6.2.3.2.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES

SUB TOTAL

150.000.00



ABANCAY 15 AÑOS
CIUDAD ALEGRE Y HERMOSA 1974 - 2019

Jr. Lima N° 206 - Abancay - Apurímac
Central Telefónica: 083 - 321195

www.muniabancay.gob.pe
Email: alcaldia@muniabancay.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que adopte las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE



ABANCAY
CIUDAD ALEGRE Y HERMOCA

15 AÑOS
1974-2019

Jr. Lima N° 206 - Abancay - Apurímac
Central Telefónica: 083 - 321195

www.muniabancay.gob.pe
Email: alcaldia@muniabancay.gob.pe